



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 39 /13

VISTO:

El Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la Ley N° 1903 orgánica del MINISTERIO PÚBLICO, la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., el Decreto N° 235/GCBA/2012, las Resoluciones CCAMP Nros. 23/2012 y 26/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el MINISTERIO PÚBLICO tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO, constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1903, tiene entre sus competencias la confección del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO.

GERMAN C. GARAY
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que el Decreto N° 235/GCBA/2012 fijó el Cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, del Plan Plurianual de Inversiones 2013-2015 y del Presupuesto del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el Ejercicio 2013.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 23/2012, se tuvieron presentes las aprobaciones, por parte de la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General, de las formulaciones de la Política de la Jurisdicción y de los Anteproyectos del Presupuesto para el Ejercicio 2013 correspondientes a los Programas N° 10-MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, N° 20-MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, y N° 30-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, respectivamente.

Que asimismo, mediante la citada Resolución CCAMP N° 23/2012 se aprobó la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2013, correspondiente al Programa N° 40 de Actividades Comunes del MINISTERIO PÚBLICO, que incluye el Plan de Compras 2013, como así también, se aprobó el presupuesto consolidado de la Jurisdicción Presupuestaria N° 5, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores

Que con posterioridad a la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2013 correspondiente al Programa N° 40, se suscitaron necesidades operativas y funcionales que requirieron efectuar adecuaciones al citado



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Plan de Compras 2013, referidas fundamentalmente a las fechas, montos y modalidades de las contrataciones programadas originalmente.

Que conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1903, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO es el órgano competente para elaborar el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO, y consecuentemente para proponer las modificaciones necesarias, a los efectos del dictado del acto administrativo pertinente.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 26/2012 se adoptó la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO y las misiones y funciones a ella asignadas las que fueron aprobadas por Resolución CM N° 37/2012.

Que en el Anexo I de la citada Resolución se establecieron las responsabilidades y funciones de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, encontrándose entre ellas la de coordinar la elevación del anteproyecto suministrado por las tres ramas del Ministerio Público y preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del Ministerio Público.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 24 de la Ley N° 1903;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Compras 2013 del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO, en los términos consignados en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y a las SECRETARIAS GENERALES DE COORDINACION de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 39 /2013


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

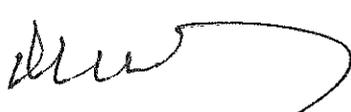

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

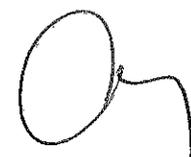
ANEXO I - PLAN ANUAL DE COMPRAS 2013
COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION

MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES						
Cuenta			Plan de Compras 2013			
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Precio Estimado Total (\$)	Tipo de Contratación	Fecha estimada de inicio del proceso de contratación
			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 11.028.115,70		
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	\$ 2.060.360,00	Licitación Pública	1er. Semestre
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	\$ 1.454.400,00	Ley 2095 (1)	2do. Semestre
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	\$ 55.987,56	Ley 2095 (1)	1er. Semestre
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 1.132.953,64	Ley 2095 (1)	2do. Semestre
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 168.492,00	Ley 2095 (1)	1er. Semestre
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	\$ 5.367.733,20	Licitación Pública	2do. Semestre
3	5	4	Primas y gastos de seguros	\$ 125.657,30	Ley 2095 (1)	2do. Semestre
3	5	7	Servicio de acceso a Internet y de streaming	\$ 301.032,00	Ley 2095 (1)	2do. Semestre
3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	\$ 361.500,00	Licitación Pública	2do. Semestre
			BIENES DE USO	\$ 2.012.459,01		
4	3	2	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 186.824,00	Ley 2095 (1)	A determinar (2)
4	3	7	Equipos de oficina y moblaje	\$ 194.765,01	Licitación Pública	1er. Semestre
4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	\$ 70.000,00	Licitación Pública	A determinar (2)
4	3	9	Equipos varios	\$ 14.390,00	Licitación Pública	2do. Semestre
4	4	1	Equipo de seguridad	\$ 1.546.480,00	Licitación Pública	A determinar (2)
				\$ 13.040.574,71		

(1) Ley 2095. El encuadre legal se determinará una vez recibidos los antecedentes que dan origen a la contratación.
(2) A determinar significa que la fecha de inicio del proceso de contratación licitatorio dependerá de cuando se efectúe la solicitud.


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

